



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00210-00

En atención al correo electrónico presentado por la parte demandante de fecha 02 de mayo de 2023, en el cual manifiesta que **DYNAMIC TEACHING CORPORATION S.A.S.** y **FABIO LANDÍNEZ ARDILA** entregaron el inmueble ubicado en la Carrera 36 No. 52-117 del Barrio Cabecera de Bucaramanga, esta judicatura debe señalar que dentro del presente proceso ya se cumplió el objetivo por el cual fue interpuesto, ello en razón a que ya fue entregado el inmueble señalado el día 30 de abril de 2023, por tanto procédase al ARCHIVO de las diligencias, dejando las constancias del caso en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b62d838a0978d9ec724450717694e1593a535432a0541a801bf9552789e8bcce**

Documento generado en 09/06/2023 10:26:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 100 del 13 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.